

Quito, 24 de septiembre de 2014

Señor Economista
Patricia Calderon Segovia
GERENTE GENERAL DE EMPRESA
PASTEURIZADORA QUITO S.A.
Presente.-

22 OCT. 2014 *mdc*

Estimado Señor Gerente,

Yo, Antonio Marcelo Alfredo Ruales Barreiro, con cedula de identidad 170305543-2, hoy veinte y cuatro de septiembre del año dos mil catorce, en representación de mi madre, la Señora Ana Rosa Betty Barreiro Lopez viuda de Ruales con cedula de identidad 170067254-4, de acuerdo a poder que se adjunta a esta transferencia, cedo y transfiero a favor de ATTIVITA Cia. Ltda. con RUC 1792409845001, un total de 1374 acciones de cuatro dólares (USD 4.00) valor nominal cada una, comprendidas en los títulos de acciones números: 416, 538, 1463, 1934, 2421, 2913 y 3603.

El cedente no se reserva ningún derecho sobre dichas acciones incluyendo cualquier Aumento de Capital. Tanto el cedente como el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

Con relación a los títulos de acciones que cedo a favor de ATTIVITA Cia. Ltda. Y que quedan detallados anteriormente, se procederá a la inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas de Empresa Pasteurizadora Quito S.A. y se los tendrá en cuenta en el futuro para todos los efectos pertinentes.

Atentamente,


Ana-Rosa Betty Barreiro Lopez viuda de Ruales
CC: 170067254-4
Poder: Antonio Marcelo Alfredo Ruales Barreiro
CC. 170305543-2
Cedente


ATTIVITA CIA. LTDA.
RUC 1792409845001
Cesionario

Pl. 32/10/14
Sta. Romero:
Por favor no-
ceder
des



1 **2014-17-01-18-P1804**

2

3

4

5

6

ACTO/CONTRATO:

7

PODER GENERAL

8

9

OTORGANTES:

FACTURA
No. 08610

10 **RAZON SOCIAL**

CEDULA/RUC

CALIDAD

11 **BARREIRO LÓPEZ ANA ROSA BETTY**

CC 170067254-4

MANDANTE

12 **RUALES BARREIRO ANTONIO MARCELO ALFREDO** **CC170305543-2**

MANDATARIO

13

CUANTÍA: INDETERMINADA

14

DI 2 COPIAS **JLZ**

15 **En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la**

16 **República del Ecuador, hoy día, nueve (09) de ABRIL**

17 **del DOS MIL CATORCE, ante mí, DOCTORA GLENDA**

18 **ZAPATA SILVA, NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL**

19 **CANTÓN QUITO, y ante los testigos señores VICTOR**

20 **ALFREDO CHIRIBOGA GRANJA, con cédula de**

21 **ciudadanía número uno siete uno tres nueve cinco siete**

22 **nueve cuatro – cero, y del señor JUAN SEBASTIAN**

23 **FLOR CARRILLO, con cédula de ciudadanía número**

24 **uno siete uno cuatro siete ocho ocho cero cero – cinco;**

25 **ambos por sus propios derechos, comparecen en**

26 **calidad de otorgantes del presente poder especial, la**

27 **señora ANA ROSA BETTY BARREIRO LÓPEZ, viuda,**

28 **por sus propios derechos; La compareciente es de**

1 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada
2 en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para
3 contratar y obligarse; a quien de conocer doy fe, ya que
4 me presenta sus documentos de identidad; bien
5 instruida por mí, la Notaria, en el objeto y resultados
6 de esta escritura a la que procede libre y
7 voluntariamente de conformidad con la minuta que me
8 presenta para que eleve a instrumento público, cuyo
9 tenor literal es el siguiente: **"SEÑORA NOTARIA:** En el
10 protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvanse insertar
11 una de PODER GENERAL contenidas en las siguientes
12 cláusulas: **COMPARECIENTE:** Comparece la señora ANA
13 ROSA BETTY BARREIRO LÓPEZ, por sus ecuatoriana, mayor
14 de edad, de estado civil viuda, domiciliada en esta ciudad de
15 Quito, Distrito Metropolitano, propios y personales derechos,
16 parte a la que se denominará simplemente, para efectos del
17 presente instrumento, como LA MANDANTE. **PRIMERA:**
18 **PODER.- LA MANDANTE,** en pleno uso de sus facultades
19 mentales, otorga PODER GENERAL, amplio y suficiente, cual
20 en derecho se requiere, en favor del arquitecto Antonio Marcelo
21 Alfredo Ruales Barreiro, portador de la cédula de ciudadanía
22 uno siete cero tres cero cinco cinco cuatro tres guión dos, para
23 que a nombre y en representación de LA MANDANTE,
24 intervenga en los siguientes actos y contratos: **UNO.-**
25 Administre todos los bienes muebles o inmuebles que son o
26 que sean de propiedad de LA MANDANTE.- **DOS:** Para que
27 adquiera en el futuro, a nombre de LA MANDANTE, a cualquier
28 título, toda clase de bienes muebles o inmuebles.- **TRES:** Para



1 que venda, ceda, permute, endose, arriende esos bienes
2 muebles o inmuebles, incluyendo acciones o participaciones en
3 compañías, que son o sean de LA MANDANTE o que los
4 adquiera con posterioridad, bajo cualquier título de adquisición.
5 **CUATRO:** Suscriba contratos de: arrendamiento de bienes
6 muebles o inmuebles, de servicios profesionales, de
7 asociación, participación, compraventa de acciones o
8 participaciones, entre otros, a nombre de LA MANDANTE y
9 cobre sus beneficios, pensiones, honorarios, sueldos, frutos,
10 entre otros, que correspondan a LA MANDANTE y extienda
11 recibos de cancelación de los mismos, a favor de personas
12 naturales o jurídicas.- **CINCO:** Abra y mantenga cuentas
13 bancarias, sea corrientes o de ahorro, certificados de inversión
14 o depósito, ya se trate de bancos, mutualistas, cooperativas o
15 cualquier otra institución del sistema financiero o de crédito,
16 domiciliada en la República de Ecuador, gire y disponga de los
17 dineros de LA MANDANTE en las cuentas o certificados de
18 inversión o depósito ya existentes o que llegaren a existir,
19 manejables con cheques u órdenes.- Deposite o retire fondos
20 en esas cuentas corrientes o de ahorro, certificados de
21 inversión o depósito existentes o que existieren, así para que
22 cobre en representación de LA MANDANTE los salarios,
23 comisiones, utilidades, intereses y en fin todo pago que por
24 servicios profesionales o en relación de dependencia le
25 corresponda en cualquier institución pública o privada.- **SEIS:**
26 Gire, ceda o endose cheques, libranzas, certificados de
27 inversión o depósito o cualquier otro documento de crédito, que
28 corresponda a LA MANDANTE, sin que esto se constituya

1 adquirir créditos a nombre de LA MANDANTE.- **SIETE:**
2 Constituya o intervenga a nombre de LA MANDANTE, en
3 sociedades civiles o mercantiles y haga inversiones o
4 aportaciones de bienes muebles o inmuebles de propiedad de
5 LA MANDANTE, de los frutos, de los créditos, etc., en toda
6 clase de empresas comerciales, civiles, industriales, agrícolas,
7 etc.- **OCHO:** Transija, realice trámites pertinentes para resolver
8 litigios, pleitos, mediaciones, y así comparezca a nombre de LA
9 MANDANTE ante cualquier juez competente, centro de
10 Mediación y/o Arbitraje, comprometa pleitos en árbitros, desista
11 de cualquier demanda, sea judicial o arbitral, o de cualquier
12 pleito, absuelva posiciones, y difiera el juramento decisorio, e
13 intervenga en inventarios, particiones o sucesiones, que
14 correspondan a LA MANDANTE ante cualquier institución
15 pública o privada, en especial ante los municipios, consejos
16 provinciales, o registros que fueren del caso.- **NUEVE:**
17 comparezca ante cualquier autoridad administrativa o judicial
18 de la República del Ecuador, a nombre de LA MANDANTE,
19 para realizar cualquier gestión en la que se traten los intereses
20 de LA MANDANTE.- **DIEZ:** En fin, el Mandatario queda
21 autorizado con el presente PODER GENERAL, para que
22 represente a LA MANDANTE en todo cuanto sea necesario
23 hacerlo, en resguardo siempre de los intereses de LA
24 MANDANTE, de modo que nada se excluya de este mandato,
25 en los actos y contratos para los cuales está autorizado, ni se
26 alegue falta de cláusula especial para que represente a LA
27 MANDANTE.- Este poder se mantendrá vigente en forma
28 indefinida para que el Mandatario actúe, hasta que no sea



1 revocado en forma expresa por LA MANDANTE. En vista de
2 que la mandante ANA ROSA BETTY BARREIRO LÓPEZ, se
3 encuentra inhabilitada por condiciones físicas para firmar, en
4 virtud de los establecido en el inciso final del veinte y nueve de
5 la Ley Notarial, a ruego de la mandante firma el señor Antonio
6 Marcelo Alfredo Ruales Barreiro y adicionalmente señora
7 notaria solicitamos que como testigos del otorgamiento del
8 presente poder se tome en cuenta la comparecencia de los
9 señores VICTOR ALFREDO CHIRIBOGA GRANJA, portador
10 de la cédula de ciudadanía numero 1713957940 (uno, siete,
11 uno, tres, nueve, cinco, siete, nueve, cuatro, cero) y del señor
12 JUAN SEBASTIÁN FLOR CARRILLO, portador de la cédula de
13 ciudadanía numero 1714788005 (uno, siete, uno, cuatro, siete,
14 ocho, ocho, cero, cero, cinco). Usted, Señora Notaria, se
15 servirá agregar las demás cláusula de rigor para la perfecta
16 validez legal de este instrumento público. **FIRMADO)**
17 Doctora Lucía Cordero Ledergerber Matrícula
18 Profesional Número seis mil quinientos treinta y tres,
19 del Colegio de Abogados de Pichincha." **HASTA AQUI**
20 **LA MINUTA**, la misma que queda elevada a
21 escritura pública con todo el valor legal.- Para la
22 celebración de la presente escritura pública se han
23 observado todos los preceptos legales del caso y leída
24 que le fue a los comparecientes por mí, la Notaria, se
25 ratifican en todas y cada una de sus partes, para
26 constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo
27 cual doy fe. A ruego y designación de la señora **ANA**
28 **ROSA BETTY BARREIRO LÓPEZ**, quien no puede/

1 firmar debido a su imposibilidad física, lo realiza el
2 señor **ANTONIO MARCELO ALFREDO RUALES**
3 **BARREIRO**; no obstante la mandante deja impresa su
4 huella digital del pulgar de su mano derecha, de lo cual
5 doy fe.-

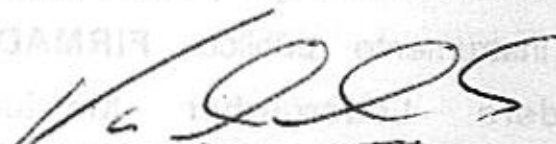
6
7
8
9 **ANA ROSA BARREIRO LÓPEZ**

10 **C.C. 170067254-4**

11
12
13 

14 **ANTONIO MARCELO ALFREDO RUALES BARREIRO**

15 **C.C. 1703055432 C.V. 004-0287**

16
17 

18 **VICTOR ALFREDO CHIRIBOGA GRANJA**

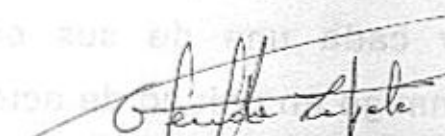
19 **C.C. 1713957940 C.V. 009-0065**

20
21
22 

23 **JUAN SEBASTIAN FLOR CARRILLO**

24 **C.C. 1714788005**

C.V. 003-017

25
26 

27 **DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA**

28 **NOTARIA DÉCIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DEFINICIÓN DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN

CIUDADANIA 170305543-2

RUALES BARREIRO ANTONIO MARCELO ALFREDO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

30 JULIO 1952

003-1 0548 05239 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1952



Y Ruales



ECUATORIANA***** V233312222

SOLTERO

SUPERIOR ARQUITECTO

MARCELO RUALES

BETTY BARREIRO

QUITO 17/08/2006

17/08/2018

REN 2054064



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004

004 - 0287 1703055432

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

RUALES BARREIRO ANTONIO MARCELO ALFREDO

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

IRAQUITO 3

PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., del Artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia de los documentos que antecede son iguales a los que me fueron presentados

Quito, a

09 ABRIL 2014

Glenda Zapata Silva
Notaria 18 Dra. Glenda Zapata Silva
Quito, D.M. NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION FEDERALIZADA

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170047254-4

BARREIRO LOPEZ ANA ROSA BETTY
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

20 AGOSTO 1926

002- 0166 02293 F

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1926

Betty de Ruales



ECUATORIANA***** V433814822

VIUDO MARCELO RUALES

SECUNDARIA QUEHACER, DOMESTICOS

ALFREDO BARREIRO

MARIA INES LOPEZ

QUITO 23/04/2003

23/04/2015

REN 0575303

Pch



RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., del Artículo 18 de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia de los documentos que antecede son iguales a los que me fueron presentados

Quito, a

09 ABR. 2014

Glenda Zapata Silva
Notaria /s/ Dra. Glenda. Zapata Silva
Quito, D.M. NOTARÍA DECIMA OCTAVA DE QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
FLOR CARRILLO
JUAN SEBASTIAN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO **1992-02-25**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FLOR GARCIA GARY RAFAEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARRILLO ZURITA MONICA SUSANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LAGO AGRIO
2012-02-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-28

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
PRIMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003

003 - 0197

1714788005

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

FLOR CARRILLO JUAN SEBASTIAN

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
KENNEDY
PARROQUIA

1
4
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., del Artículo 18 de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia de los documentos que antecede son iguales a los que me fueron presentados.

Quito, a

09-Abr-2014

[Signature]
Notaria 18 Dra. Glenda Zapata Silva
Quito, D.M. NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CHIRIBOGA GRANJA VICTOR ALFREDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
FECHA DE NACIMIENTO **1992-01-01**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Soltero**

Nº **171395794-0**

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHIRIBOGA VICTOR ALFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GRANJA PORTILLA MARIA VERONICA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2012-01-27
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-01-27

E133312222

[Signature]

[Signature]

SACRIFICIO

FRASE DE CÉDULA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



009

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

009 - 0065

1713957940

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

CHIRIBOGA GRANJA VICTOR ALFREDO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
INACUITO
Y PARROQUIA

1
4
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., del Artículo 18 de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia de los documentos que antecede son iguales a los que me fueron presentados

Quito, a

09 FEB. 2014

[Signature]
Notaria 10 Dra. Glenda Zapata Silva
Quito, D.M. NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO

1804
9-Abr-2014

F
FALCONI PUIG
ABOGADOS



SEÑOR NOTARIA:

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvanse insertar una de **PODER GENERAL** contenidas en las siguientes cláusulas:

COMPARECIENTE: Comparece la señora **ANA ROSA BETTY BARREIRO LÓPEZ**, por sus ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viuda, domiciliada en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, propios y personales derechos, parte a la que se denominará simplemente, para efectos del presente instrumento, como **LA MANDANTE**.

PRIMERA: PODER.- LA MANDANTE, en pleno uso de sus facultades mentales, otorga **PODER GENERAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, en favor del arquitecto Antonio Marcelo Alfredo Ruales Barreiro, portador de la cédula de ciudadanía uno siete cero tres cero cinco cinco cuatro tres guión dos, para que a nombre y en representación de **LA MANDANTE**, intervenga en los siguientes actos y contratos: **UNO.- Administre** todos los bienes muebles o inmuebles que son o que sean de propiedad de **LA MANDANTE**.- **DOS:** Para que adquiera en el futuro, a nombre de **LA MANDANTE**, a cualquier título, toda clase de bienes muebles o inmuebles.- **TRES:** Para que venda, ceda, permute, endose, arriende esos bienes muebles o inmuebles, incluyendo acciones o participaciones en compañías, que son o sean de **LA MANDANTE** o que los adquiera con posterioridad, bajo cualquier título de adquisición. **CUATRO:** Suscriba contratos de: arrendamiento de bienes muebles o inmuebles, de servicios profesionales, de asociación, participación, compraventa de acciones o participaciones, entre otros, a nombre de **LA MANDANTE** y cobre sus beneficios, pensiones, honorarios, sueldos, frutos, entre otros, que correspondan a **LA MANDANTE** y extienda recibos de cancelación de los mismos, a favor de personas naturales o jurídicas.- **CINCO:** Abra y mantenga cuentas bancarias, sea corrientes o de ahorro, certificados de inversión o depósito, ya se trate de bancos, mutualistas, cooperativas o cualquier otra institución del sistema financiero o de crédito, domiciliada en la República de Ecuador, gire y disponga de los dineros de **LA MANDANTE** en las cuentas o certificados de inversión o depósito ya existentes o que llegaren a existir, manejables con cheques u órdenes.- **Deposite o retire fondos** en esas cuentas corrientes o de ahorro, certificados de inversión o depósito existentes o que existieren, así para que cobre en representación de **LA MANDANTE** los salarios, comisiones, utilidades, intereses y en fin todo pago que por servicios profesionales o en relación de dependencia le corresponda en cualquier institución pública o privada.- **SEIS:** Gire, ceda o endose cheques, libranzas, certificados de inversión o depósito o cualquier otro documento de crédito, que corresponda a **LA MANDANTE**, sin que esto se constituya adquirir créditos a nombre de **LA MANDANTE**.- **SIETE:** Constituya o intervenga a nombre de **LA MANDANTE**, en sociedades civiles o mercantiles y haga inversiones o aportaciones de bienes muebles o inmuebles de propiedad de **LA MANDANTE**, de los frutos, de los créditos, etc., en toda clase de empresas comerciales, civiles, industriales, agrícolas, etc.- **OCHO:** Transija, realice trámites pertinentes para resolver litigios, pleitos, mediaciones, y así comparezca a nombre de **LA MANDANTE** ante cualquier juez competente, centro de Mediación y/o Arbitraje, comprometa pleitos en árbitros, desista de cualquier demanda, sea judicial o arbitral, o de cualquier pleito, absuelva posiciones, y difiera el juramento decisorio, e intervenga en inventarios, particiones o sucesiones, que correspondan a **LA MANDANTE** ante cualquier institución pública o privada, en especial ante los municipios,

FALCONI PUIG

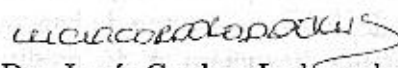
ABOGADOS

consejos provinciales, o registros que fueren del caso.- NUEVE: comparezca ante cualquier autoridad administrativa o judicial de la República del Ecuador, a nombre de LA MANDANTE, para realizar cualquier gestión en la que se traten los intereses de LA MANDANTE.- DIEZ: En fin, el Mandatario queda autorizado con el presente PODER GENERAL, para que represente a LA MANDANTE en todo cuanto sea necesario hacerlo, en resguardo siempre de los intereses de LA MANDANTE, de modo que nada se excluya de este mandato, en los actos y contratos para los cuales está autorizado, ni se alegue falta de cláusula especial para que represente a LA MANDANTE.- Este poder se mantendrá vigente en forma indefinida para que el Mandatario actúe, hasta que no sea revocado en forma expresa por LA MANDANTE.

En vista de que la mandante ANA ROSA BETTY BARREIRO LÓPEZ, se encuentra inhabilitada por condiciones físicas para firmar, en virtud de lo establecido en el inciso final del Art. 29 de la Ley Notarial, a ruego de la mandante firma el señor Antonio Marcelo Alfredo Rualles Barreiro y adicionalmente señora notaria solicitamos que como testigos del otorgamiento del presente poder se tome en cuenta la comparecencia de los señores VICTOR ALFREDO CHIRIBOGA GRANJA, portador de la cedula de ciudadanía numero 1713957940 (uno, siete, uno, tres, nueve, cinco, siete, nueve, cuatro, cero) y del señor JUAN SEBASTIÁN FLOR CARRILLO, portador de la cedula de ciudadanía numero 1714788005 (uno, siete, uno, cuatro, siete, ocho, ocho, cero, cero, cinco).

Usted, Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusula de rigor para la perfecta validez legal de este instrumento público.

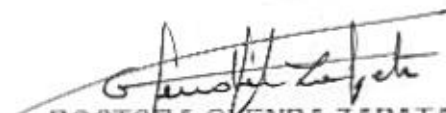
De la señora Notaria, atentamente,


Dra. Lucía Cordero Ledergerber
Matrícula No-6533 C.A.P.
lcordero@falconipuig.com

...TARIA DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA.-

Se otorgó ante mí doctora Glenda Zapata Silva Notaria Décima Octava de Quito Distrito Metropolitano, en fe de ello confiero esta cuarta copia certificada del PODER GENERAL otorgado por la señora ANA ROSA BETTY BARREIRO LÓPEZ a favor del señor ANTONIO MARCELO ALFREDO RUALES BARREIRO, celebrado el nueve de abril del dos mil catorce.- Esta copia fue firmada y sellada en Quito, el veinte y tres de septiembre del 2014.-




DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO D.M.



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792409845001
RAZON SOCIAL: ATTIVITA CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: AVELLAN ARTETA JUAN JOSE
CONTADOR: PADILLA MORA EDGAR RENE

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	18/12/2012	FEC. CONSTITUCION:	26/11/2012
FEC. INSCRIPCION:	18/12/2012	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORIA GERENCIAL Y ESTADISTICA EN MATERIA ECONOMICA.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: IÑAQUITO Calle: PASAJE MANUEL HERRERA Número: OE5-05 Intersección: AV. DE LA PRENSA Oficina: PB Referencia ubicación: FRENTE A LA FAE Telefono Trabajo: 022445151

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL NORTE PICHINCHA	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Usuario: RCMS180512 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 18/12/2012 16:25:06

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792409845001
RAZON SOCIAL: ATTIVITA CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 26/11/2012

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE ASESORIA GERENCIAL Y ESTADISTICA EN MATERIA ECONOMICA, FINANCIERA Y DEL MERCADO DE CAPITALES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: IÑAQUITO Calle: PASAJE MANUEL HERRERA Número: OE5-05 Intersección: AV. DE LA PRENSA Referencia: FRENTE A LA FAE Oficina: PB Telefono Trabajo: 022445151



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RCMS180512

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 18/12/2012 16:25:06

Quito, 28 de noviembre de 2012

Señor
Juan José Avellán Arteta
Presente.-

De mi consideración:

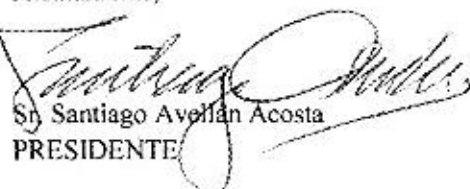
Me es grato comunicar a usted que por disposición transitoria establecida en la escritura de constitución de la compañía "ATTIVITA CIA. LTDA.", celebrada el día 15 de octubre del 2012, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, se decidió designarlo para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, el mismo que lo desempeñará por el periodo estatutario de 5 años.

De acuerdo con los estatutos sociales, a usted corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Sus deberes y atribuciones se encuentran descritos en el artículo diecisiete del Estatuto Social de la compañía.

La Compañía ATTIVITA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el 15 de octubre del 2012, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día 26 de noviembre del 2012, documento en el cual consta el Estatuto Social de la Compañía.

En nombre de la Compañía me complace darle a conocer esta merecida designación.

Atentamente,


Sr. Santiago Avellán Acosta
PRESIDENTE

Aceptación: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la Compañía ATTIVITA CIA. LTDA.

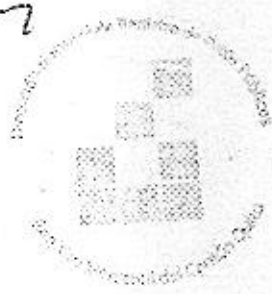
Quito, 28 de noviembre de 2012


Sr. Juan José Avellán Arteta
C.C. 1701646430
Nacionalidad: Ecuatoriana.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° **16541** del Registro de
143

Nombramientos Tomo N°

Quito, a **12 DIC 2012**
REGISTRO MERCANTIL




Ab. Juan Pablo García Mejía
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
ENCARGADO